	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª	Página 1 de 6

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA COMPRA DE REPUESTOS PARA COMPUTADORES E IMPRESORAS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD

San José de Cúcuta, 01 de marzo de 2018

Dando cumplimiento a los dispuesto en el Acuerdo N° 016 del 08 de noviembre de 2017 "Por el cual se adopta el estatuto contractual de la ESE IMSALUD" y Resolución 444 del 9 de Noviembre de 2017, se procede a elaborar los estudios previos, en los cuales se define la necesidad, conveniencia y oportunidad de la celebración de un contrato de COMPRA DE REPUESTOS PARA LOS COMPUTADORES E IMPRESORAS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Para una Empresa cuyo objeto legal es la Prestación de Servicios de Salud, siendo éste un Servicio Público que forma parte del Servicio Público de Seguridad Social a cargo del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, constituida para atender las necesidades en Salud.

En tal sentido dada la relevancia, importancia y multiplicidad de la prestación de servicio de salud en la ESE, la empresa a través de la Unidades Básicas e IPS y su área administrativa, con el fin de atender en forma oportuna y garantizar la prestación de servicio público de salud a los usuarios debe hacer la compra de repuestos para computadores de la ESE IMSALUD.

Por los motivos anteriormente expuestos, se requiere adelantar los trámites correspondientes para el correspondiente proceso contractual.

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con el estatuto contractual de la ESE IMSALUD adoptado mediante acuerdo No 016 del 08 de Noviembre de 2017 en su artículo 36 del estatuto de contratación de la empresa dispone *cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o superior a 180 (SMMLV) corresponde a Contratación Directa*, sin embargo adoptando la LEY 996 de 2005 "LEY DE GARANTIAS" prevaleciendo la el equilibrio y transparencia en la contratación se efectuará un proceso de solicitud privada.


TIPOLOGIA CONTRACTUAL:	Contrato de Compra
-------------------------------	--------------------

Proyecto: Maye D.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,


San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007

<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 2 de 6

OBJETO	COMPRA DE REPUESTOS PARA COMPUTADORES E IMPRESORAS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD		
	ITEM	DESCRIPCION	CAN
	1	CABLE VGA 1.8	10
	2	MEMORIA RAM PC DDR2 BUS 800 MHZ 2GB	6
	3	MEMORIA RAM PC DDR3 BUS 1333 / 1600 MHZ 4GB	6
	4	MEMORIA RAM PC DDR3 BUS 1600 MHZ 8GB	6
	5	FUENTE DE PODER ATX	10
	6	FUENTE DE PODER ATX MINI 650	9
	7	MAIN BOARD REF: H81H3 – M4 DDR3	3
	8	UNIDAD DE DVD CONEXION SATA	10
	9	CABLE DE NOCEXION DE DATOS SATA	4
	10	DISCO DURO DE 1000GB PARA PC ESCRITORIO	15
	11	DISCO DURO DE 1000GB PARA PORTATIL	5
	12	DISCO DURO EXTERNO DE 2 TERAS	4
	13	CABLE UTP CATEGORIA	900 MTR
	14	CONECTORES PARA RED RJ45	100
	15	EXTENCIONES ELECTRICAS	10
	16	CREMA DISIPADORA DE CALOR JERINGA	2
	17	DISCO DURO DE 1000GB EXTERNO	10
	18	ROUTER 300MBPS WIRELES	4
	19	ADAPTADOR IDE / SATA EXTERNO	2
	20	SWITCH 8 PUERTOS	6
	21	SWITCH 24 PUERTOS	3
	22	TARJETA DE RED	4
	23	DN_X1052_1.1 DELL NETWORKING X1052 SWITCH DELL DE 48 PUERTOS AT 10/100/1000 BASE-T ETHERNET WITH AUTO-SENSING SWITCHING AND 4 SFP+ PORTS AT 10 GBE, SMART WEB MANAGED, NO INSTALLATION - PUERTOS EXTRA: 4SFP PORTS AT 1GBE (FUENTE DE ALIMENTACION INTERNA)	2
	24	ESTABILIZADORES	30
	25	CABLE DE RED DE 3 MTRS	20
	26	TECLADO USB	14
27	MOUSE USB	12	
MODALIDAD DE SELECCION	Contratación Directa	Solicitud privada	Solicitud publica
		X	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:			
De acuerdo a la prestación del servicio y al tiempo requerido el presupuesto oficial es hasta \$ 50.000.000			
DOCUMENTOS JURIDICOS / FINANCIEROS/TÉCNICOS			
El contratista deberá presentar los siguientes documentos:			
- Certificado de Existencia y Representación Legal y Registro Mercantil (si			

Proyecto: Maye D. Centro Comercial Bolivar, Bloque C, Local C14,
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 3 de 6

<p>aplica).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal. - Registro Mercantil, si el Proponente es persona natural. - Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal. - Medidas correctivas <p>Deberá presentar estos documentos todos los proponentes, incluido el representante legal, así como el de la empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal - Acreditar que se encuentra al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados; (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena) con la planilla PILA. - Formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado, según sea el caso - Registro Único Tributario, éste requerimiento aplica para las personas naturales y jurídicas y la actividad económica debe coincidir con el objeto contractual del presente proceso

IMPUTACION PRESUPUESTAL

El contrato que resulte se pagara con cargo al rubro 212201080 MANTENIMIENTO disponibilidad presupuestal de la vigencia fiscal de 2018.

<p>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</p>	<p>Obligaciones del Contratista: EL CONTRATISTA se obliga especialmente a: 1. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad en la ejecución del objeto del presente contrato. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y contratiempos que puedan presentarse. 3. Colaborar con la ESE IMSALUD en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad. 4. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta. 5. Entregar los repuestos objeto del presente contrato a el ALMACEN GENERAL de la ESE</p>
--	---


Proyecto: Maye D.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,

San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007

<http://www.imsalud.gov.co>

MA


	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 4 de 6

	<p>IMSALUD.6.En caso de que por necesidad del servicio la ESE IMSALUD requiera el cambio de algún repuesto por el contratista, éste se obliga previo requerimiento de la empresa con una antelación mínima para realizar el cambio correspondiente.7.Entregar oportunamente los repuestos contratados, conforme a la solicitud previa que realice la ESE IMSALUD, a través del funcionario competente.8.Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta.9.Garantizar la calidad de los bienes y responder por ellos.10.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley.11.Cuando se presente peticiones o amenazas los contratistas deberán notificar de manera inmediata a las autoridades competentes, para que ella ejerza los derechos y garantías constitucionales.12.El incumplimiento de la obligación anterior y celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a que la ESE IMSALUD le declare la caducidad administrativa IMSALUD.13.Actuar con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato.14.Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.15.Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo..</p> <p>Obligaciones de la ESE IMSALUD: 1.Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del presente contrato.2.Pagar el valor del presente contrato al contratista conforme lo previsto en la cláusula segunda.3.Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.4.Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la ESE IMSALUD en desarrollo o con ocasión al contrato celebrado.5.Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.6.Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias impuestas y garantías a que haya lugar.7.Orderar y aplicar multas y sanciones al contratista pactadas en el contrato cuando se evidencie incumplimiento durante la ejecución</p>
--	---

Proyecto: Maye D.


Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

Handwritten signature

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 5 de 6

	del contrato.8.Exigir que los bienes y servicios adquiridos por la Empresa se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias.9.Adelantar acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo con ocasión del contrato celebrado.10.Repetir contra los funcionarios, contra los contratistas o los terceros responsables, según el caso por las indemnizaciones que deben pagar como consecuencia de la actividad contractual.11.Adoptar medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas, y financieras existentes al momento de presentar la oferta y/o propuesta.12.Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevengan una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.13.Corregir los desajustes que se puedan presentar y acordar mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.14.Exigir la cláusula penal cuando a ello diere lugar.15.Realizar control sobre el pago de los parafiscales exigidos por la ley.16.Sus actuaciones se ajustaran al principio de la Buena Fe.17.Buscar soluciones a las demás circunstancias que se presenten en desarrollo de la contratación que realice la ESE IMSALUD.
LUGAR DE EJECUCIÓN	ESE IMSALUD
PLAZO	La duración del presente contrato es de DOS (02) MES.
FORMA DE PAGO	actas parciales conforme a las entradas del objeto del contrato al ALMACÉN GENERAL de la ESE IMSALUD, presentación de la Factura correspondiente y certificación de cumplimiento por parte del funcionario asignado
SUPERVISION	La ejercerá el PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE INFORMATICA
GARANTIAS Y AMPAROS	
Mediante acuerdo No 016 del 08 de noviembre de 2017 y Resolución 444 del 9 de Noviembre de 2017 EL CONTRATISTA , se compromete a prestar las siguientes garantías: a). Cumplimiento del contrato. Equivalente al 10% con una vigencia igual a la del término del contrato y cuatro (4) meses más. b). Calidad del servicio. Equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del término del contrato y cuatro (4) meses más	

Proyecto: Maye D. Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 6 de 6

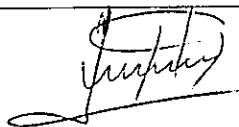
RIESGOS

- **Riesgos a cargo de la ESE IMSALUD:** a partir de la fecha de suscripción del contrato la ESE IMSALUD asume única y exclusivamente los efectos devorados de los riesgos que se listan a continuación:
 - Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que le sean aplicables.
 - Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la entidad asumirá los efectos derivados de la variación de tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.

- **Riesgos a cargo del contratista:** para todos los efectos se entiende que el contratista con la prestación de la propuesta asume los siguientes riesgos:
 - Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios del mercado
 - Responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado con información falsa.
 - En general, los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución del contrato.

CONCLUSION:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento y una necesidad y resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ESE IMSALUD, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.



YOLANDA SANCHEZ ARCE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE INFORMATICA

Proyecto: Maye D. Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

